

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE OPERACIONES

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de personal **TÉCNICO/A DE OPERACIONES (DE REDES DE DISTRIBUCIÓN) en Elche** en AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. en contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional, correspondiente al **Grupo Profesional 5**, del “Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., código convenio 03003702012003” para incorporación inmediata después del proceso de selección.

SEGUNDA. Características de la plaza.

La persona que opte a esta plaza desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Será la persona encargada de llevar a cabo las operaciones técnicas de acuerdo a criterios de eficiencia con la ayuda del personal de oficios a su cargo, directa o indirectamente, (empresas subcontratistas, laboratorios...), de acuerdo con las directrices de los Responsables y Especialistas de Operaciones de su ámbito de influencia.

o Funciones asociadas (*):

- *Detectar necesidades para mantener en correcto estado y funcionamiento la redes, infraestructuras e instalaciones y supervisar su implantación y desarrollo.*
- *Comunicar a sus responsables las contingencias y emergencias.*
- *Colaborar en la resolución de los problemas/averías.*
- *Analizar técnica y económicamente las soluciones y mejoras a implementar en los procesos.*
- *Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.*
- *Obtener e informar los datos técnicos de las explotaciones en aplicaciones técnicas (GA, DROP, SGO..)*

Operaciones Redes de Distribución

- Será la persona encargada de elaborar presupuestos, gestionar nuevas acometidas, coordinar con clientes el cambio de contadores y la instalación de telelectura, así como realizar las previsiones de necesidades de agua manteniendo informado al Responsable de operaciones.

o Funciones asociadas (*):

- *Realización de presupuestos para las solicitudes de nuevas acometidas.*
- *Coordinación de contratos para la realización de obras de nuevos suministros.*
- *Realización de pedidos de material para obras de nuevo suministros*
- *Controlar el agua suministrada y caudales aportados a los sectores de distribución.*
- *Gestionar la coordinación con el departamento de clientes para aplicar la O.M. en cambio de contadores.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo). En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- Titulación: Grado en Ingeniería en cualquiera de las especialidades.
- Carnet de conducir B1 y vehículo propio.
- Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

Serán requisitos valorables:

- Idiomas (inglés)
- Software específicos.
- Formación en Prevención de riesgos laborales
- Materias específicas relacionadas con el puesto.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 15 puntos).
- SEGUNDA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 15 puntos).

4.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae (Máximo 16 puntos)

a) Formación reglada (7 puntos máximo):

Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente-

-Podrán obtener 4 puntos adicionales quienes hayan obtenido el título de Ingeniería a través de Master habilitante de Ingeniería Industrial o título de Ingeniería superior Industrial.

-Materias del Trabajo Final Máster o Grado (3 puntos máximo):

Se valorará con 2 puntos a las candidaturas que hayan presentado su Trabajo final de máster en materia del sector del medio ambiente o relacionada con la gestión del ciclo integral del agua.

Se valorará con 1 punto a las candidaturas que hayan presentado su Trabajo final de grado en materia del sector del medio ambiente o relacionada con la gestión del ciclo integral del agua.

Para que este punto pueda ser evaluado, deberá acreditarse documentalmente el título de Trabajo de fin de grado o Trabajo de Fin de Máster e inclusión en el Currículum vitae adjunto a la convocatoria.

b) Formación complementaria (8 puntos máximo):

Se valorará el conocimiento de software específicos relacionados con el puesto de trabajo, PRL y el conocimiento de idiomas con un máximo de 6 puntos:

- Conocimiento de materias específicas del ciclo del agua y medioambiente, redes de agua, alcantarillado, depuración... Hasta 2 puntos
- Seguridad laboral. Hasta 2 puntos
- Software específicos: Herramientas GIS, modelización redes (Epanet, Mouse, Swmm, Infoworks, Qatium), cálculo presupuestos obras (Arquímedes, Presto), BIM, análisis de datos mediante PowerBI, AppSheet, herramientas Google. Hasta 2 puntos

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las materias descritas en este apartado se valorarán a razón de:

- Hasta 19 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 50 horas: 0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas: 1 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
- Más de 200 horas: 2 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se valorarán con la puntuación mínima.

- Idiomas (inglés). Hasta 2 puntos.

- Conocimiento de Idioma Inglés (diploma certificado o equivalente) por cada título habilitante y el de mayor rango: (máximo 2 puntos):
 - B2: 0,5 puntos
 - C1: 1 puntos
 - C2: 2 puntos

c) Puntuación adicional (1 puntos máximo):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoles 1 punto adicional.

Una vez finalizada la Primera fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo de alegaciones de al menos dos días laborables. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida en esta primera fase y se realizará la convocatoria de la segunda fase con indicación del lugar, la fecha y la hora de celebración.

4.2. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 20 preguntas, que versarán sobre los siguientes temas: redes de agua, redes de saneamiento y alcantarillado, control de vertidos, calidad de agua, hidráulica, proyectos y obras, legislación en materia de aguas, y otros relacionados. Este cuestionario estará compuesto

por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Cada respuesta correcta sumará un 1 punto. Cada respuesta incorrecta, restará 1/2 de punto.

El tiempo para su realización será de 45 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 10 sobre 20 para poder optar a la TERCERA FASE.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas de al menos dos días laborables en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

4.3. Tercera Fase: Entrevista personal (puntuación máxima 15 puntos)

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase, siendo imprescindible haber obtenido al menos 10 puntos sobre 20 en la Segunda Fase) pasarán a participar en la TERCERA FASE. En ésta, se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 15 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo con el número de casos.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la **página web de la empresa** y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido la mayor puntuación.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, debiendo obtener, al menos, una puntuación de 10 sobre 20 en la segunda fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

SEXTA. Recepción de autocandidaturas (Formato CV y documentación soporte)

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente

documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües i Sanejament d'Elx en la pestaña de CONÓCENOS/EMPLEO** para el proceso: "**Selección AISE PERSONAL TÉCNICO DE OPERACIONES**", los siguientes documentos:

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y/o Vida laboral o contratos de trabajo como soporte de experiencia laboral Curriculum vitae actualizado y pormenorizado.
6. Documentación soporte valoración de méritos: Conocimientos/Cursos, Formación,...

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aiguesdelx.com/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado con todos los datos necesarios para su valoración (máximo 3 páginas)
- En "Adjunta aquí tus títulos y certificados" se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, máster, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
- En "Adjunta aquí otros documentos" hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo I autoevaluación, Anexo II declaración responsable, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 18 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 12 de enero de 2025**, ambos inclusive, que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX (Elche), o en las que se determine por aforo

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

Gerente de Aigües d'Elx

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir SI NO	Vehículo propio SI NO
Titulación mínima exigida:	

TITULACIÓN ACADÉMICA MERITABLE	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

RELACIÓN DE MÉRITOS VALORABLES	
Formación reglada y formación complementaria	PUNTUACIÓN
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 puntos	
TOTAL	

MANIFIESTA (marcar con una X):

Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera.

Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos.

Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en las bases de convocatoria.

FIRMA

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior; puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).

- El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.

- La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas,

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión.

Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

De conformidad con la ley, AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho Acceso: Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

Derecho Rectificación: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.

Derecho de limitación del tratamiento: Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.
- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.
- Cuando AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho Portabilidad Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: **protecciondedatos@hidraqua.es**

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.